

D	CA-DIR	Nº
-- 1 -- 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 08 ENE. 2024

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002072/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto Nº 32/2024, relativa a la “Provisión y colocación de redes de protección en los patios del Palacio Legislativo de la HCDN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 103/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 136/201 con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

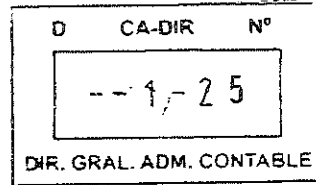
Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 202 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 203 la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, cursándose invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 204.

Que a fojas 214 luce el Acta de Apertura, celebrada con fecha 4 de octubre de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: COMPAÑÍA AMERICANA S.A., obrante a fojas 216/247; LÍMITE VERTICAL S.R.L., obrante a fojas 248/276; y SANCHEZ WALTER ROLANDO, obrante a fojas 277/282.

Que a fojas 293/294 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA'



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 296/298 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 52/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por COMPAÑÍA AMERICANA S.A., por encontrarse por encima del monto estimado y fuera de los valores de mercado: LÍMITE VERTICAL S.R.L., por no presentar garantía de mantenimiento de oferta, lo que constituye una causal de desestimación no subsanable según lo establecido en el artículo 47, inciso i) del Reglamento de Contrataciones de esta HCDN; y SANCHEZ WALTER ROLANDO, por no cumplir con los requerimientos técnicos previstos en el pliego del llamado; y **DECLARAR** fracasado el llamado por no contar con ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 299/300.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 477/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

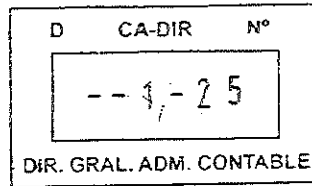
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 32/2024, relativo a la “Provisión y colocación de redes de protección en los patios del Palacio Legislativo de la HCDN”.

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por COMPAÑÍA AMERICANA S.A. CUIT 30-69880607-5, LÍMITE VERTICAL S.R.L. CUIT 30-71180324-2 y SANCHEZ WALTER ROLANDO CUIT 20-25326339-4, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el llamado por no contar con ofertas admisibles y convenientes, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase, de corresponder, lo resuelto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]
Gr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

[Handwritten signature]
ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL